

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"X2 PUNTOS DESCUENTO REPOSTAJES GLP"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "X2 PUNTOS DESCUENTO REPOSTAJES GLP" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA que cumplan con los requisitos para la participación en la presente Promoción, razón por la cual habrán recibido un e-mail o un sms promocional, en el correo electrónico o en el número de teléfono facilitado a CEPSA para la recepción de comunicaciones de dicho Sistema Promocional, que, durante la vigencia de la Promoción, realicen UN (1) REPOSTAJE DE AUTOGAS (GLP) CEPSA en cualquiera de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener en dicho repostaje el DOBLE DE PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" de los establecidos con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", identificarse como tal mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, en los términos establecidos en las presentes bases y haber recibido en su correo electrónico o número de teléfono, un e-mail o un sms invitándole a participar en la Promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción que suministren Autogas (GLP) Cepsa, del 1 de octubre del 2018 al 31 de diciembre del 2018 (ambos inclusive).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Con carácter previo al inicio de la Promoción, CEPSA remitirá a los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA que cumplan con los requisitos para la participación en la presente Promoción, razón por la cual habrán recibido un e-mail o un sms promocional, en el correo electrónico o en el número de teléfono facilitado a CEPSA para la recepción de comunicaciones de dicho Sistema Promocional, explicando las condiciones para participar y la presente mecánica promocional.
2. El participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" que cumpla con todos los requisitos para poder participar en la Promoción, que, durante la vigencia de la Promoción, realice UN (1) REPOSTAJE DE AUTOGAS (GLP) CEPSA en cualquiera de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del mismo mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener por dicho consumo, el DOBLE DE

PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES", además de los Puntos-Descuento establecidos con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable.

3. El participante podrá abonar el consumo mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves") y a través de CEPSA PAY.
4. Los Puntos-Descuentos obtenidos se cargarán en el saldo de puntos-descuento del participante en la forma establecida en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde que se efectúe el consumo.
5. Esta promoción es compatible con las tarjetas CEPSA de descuento presencial (Club grupo y Taxi) e incompatible con las tarjetas CEPSA de pago profesional y con otras promociones específicas del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
5. La aceptación del obsequio por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El obsequio obtenido en base a esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza el obsequio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio recibido. El obsequio será personal e intransferible.
6. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

AJ

2

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional.

En todo momento, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.porquetuvuelves.com.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre 2018.

